



SELLO QVARTO VIENTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

En la sala capitular a el qual el Sr. D. Joseph Fontes Receptor de el Loito... a que se vende el que viene ala ante puerta de dho almudi; ha siendo los ensaor que en semejantes casos se acostumbra a fin de proceder en esta materia con entera reflexion a cuyo fin se haga saber adho señor por qualquiera de los presentes secretarios =

Entraron los Sr. D. Juan Andria Merano y D. Lorenzo Diezguerra = El Sr. D. Luis Menchaca Receptor y uno de los Comisarios para euaguar los puntos que contiene la Provision de reparos en la residencia que se toma al Sr. D. Vicente Correa y Salamanca Corredor que fue de esta Ciudad. Dijo que en fuerza de lo resuelto en Cavildo de diez y siete de Mayo pasado de proximo ha con feido esta dependencia con su Augador poniendole presente el informe del Contador y los demas papeles conducentes a su fin de de ellas; y en su inteligencia han formado por escueta judicial tamen exponiendo en el Lo que se debiera practicar a fin de dar salida a este expediente, el que ha puesto en la mesa de los presentes secretarios, de que da cuenta para que en esta inteligencia se vuelva la Ciudad lo que tubiere por conveniente: y haviendolo oido y la relacion que precedio de dho dictamen = Acuerdo que los Caballeros, Comisarios nombrados para la presente residencia executen las diligencias judiciales y extrajudiciales conducentes a euaguar este expediente y en los puntos que no pudiesen facilitar lo formen un estado que los contenga y lo que se debiera executar y se traiga para resolver =

Sobre euaguar los puntos en la provision de reparos del Sr. D. Vicente Correa y Salamanca

Composicion del malecon de las Lagunas de las penas de orden

El Sr. Corredor Dijo como haviendo entendido que la unica defensa de esta Poblacion en las ocasiones de las crecidas y salidas del Rio Segura es el ante muro principal que la defiende de inundaciones e edificios del malecon; Para cuyo refuerzo y reparo se ha encontrado con algunos quebrantos, mediante lo qual tiene dadas orden que el eromero de las obras que se ejecutan en esta Ciudad se conduca el suficiente a dicho edificio, para tenderlo y levantarle a nivel de forma que quede con la maior igualdad y su piso con bastante anchura y salida proporcionada para su firmeza y conservacion, Cuyo parte podra la Ciudad si le pareciere conveniente se ejecuten de las penas de hordenanza que le pertenecen en las denuncias; y por lo que en esto se vincula el Beneficio publico = y la Ciudad haviendolo oido, dio las gracias al Sr. Corredor por su acreditado zelo; y deseando concurrir conyguales

